

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 22

SERIE: 1972-73

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 72-73 Y APLICAR LA CANTIDAD DE TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES (\$3,797.01) CON UN CENTAVO DE FONDO SUBSIDIO DE SOBRAINTES DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES PARA CREAR Y AUMENTAR PARTIDAS DE GASTOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Junta de Calidad Ambiental recomendó a este municipio que en el Vertedero Municipal se habilite de un Servicio Sanitario y un Pozo Céptico.
- POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la vigente Ley Municipal los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos disponibles de sobrantes de años anteriores.
- POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar dichos sobrantes del año económico 71-72 para aumentar los créditos existentes en varias partidas y crear nuevas asignaciones dentro del mismo.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL SOBRIANTE:

Sobrantes Disponible en el Fondo de Subsidio ..... \$3,797.01

APLICACION DEL SOBRIANTE:

Partida ya creada en el presupuesto:

3301-F.S. Mant. Cons. Caminos ..... \$3,297.01

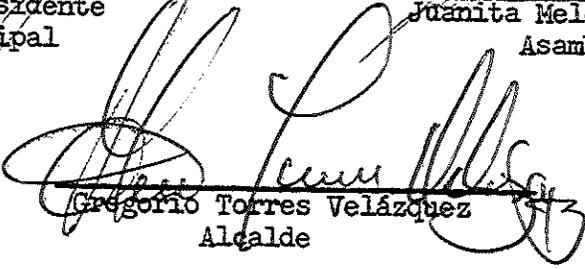
Partida de nueva creación:

3050-N.C. F.S. Cont. Caseta Servicio Sanitario  
y Pozo Céptico Vertedero Municipal ..... \$ 500.00  
TOTAL ..... \$3,797.01

- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente será válida tan pronto sea firmada por el Sr. Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia de la misma será remitida al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 7 de junio de 1973.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

YO, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 22, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Junio de 1973, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Laudiel Negrón

Hon. Justino Aponte

Hon. Rafael Cardona

Hon. José Rosario Iugo

Hon. Juan José Félix

Hon. María del R. Infanzón

Hon. Jorge Rodríguez

y aprobada por el Alcalde el día 8 de Junio de 1974.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, la que firmo y sello con el sello oficial de este municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 10 de Junio de 1973.

  
Juanita Meléndez  
Secretaria Municipal

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 22

SERIE: 1972-73

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 72-73 Y APLICAR LA CANTIDAD DE TRES MIL SETECIENTOS NOVENA Y SIETE DOLARES (\$3,797.01) CON UN CENAVO DE FONDO SUBSIDIO DE SOBRAINTES DISPONIBLES DE AÑOS ANTERIORES PARA CHEAR Y AUMENTAR PARTIDAS DE GASTOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO Y PARA OTROS FINES:

- FOR CUANTO : La Junta de Calidad Ambiental recomendó a este municipio que en el Vertedero Municipal se habilite de un Servicio Sanitario y un Pozo Séptico.
- FOR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 67 de la vigente Ley Municipal los municipios pueden reajustar sus presupuestos con fondos disponibles de sobrantes de años anteriores.
- FOR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar dichos sobrantes del año económico 71-72 para aumentar los créditos existentes en varias partidas y crear nuevas asignaciones dentro del mismo.
- FOR CUANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:

DETERMINACION DEL SOBRIANTE:

Sobrantes Disponible en el Fondo de Subsidio ..... \$3,797.01

APLICACION DEL SOBRIANTE:

Partida ya creada en el presupuesto:

3301-F.S. Mant. Cam. Caminos ..... \$3,297.01

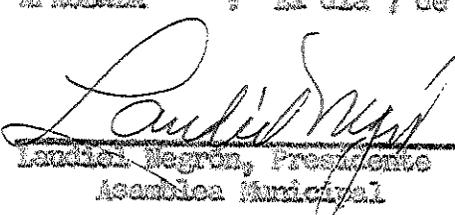
Partida de nueva creación:

3050-N.C. F.S. Cont. Gaceta Servicio Sanitario  
y Pozo Séptico Vertedero Municipal ..... \$ 500.00  
TOTAL ..... \$3,797.01

SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente será válida tan pronto sea firmada por el Sr. Alcalde.

SECCION 3ra : Que copia de la misma será remitida al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 7 de junio de 1973.

  
Landin Negron, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Maldonado, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Rogelio Torres Velazquez  
Alcalde